

LA CUENTA EXTERNA

El 31 de diciembre vence el plazo para que los residentes en Chile registren —sin multas ni sanciones— sus platas no declaradas en el exterior. Mientras las expectativas ya apuntan a duplicar el número de contribuyentes que se acogerán al beneficio en este mes, el sistema ya colapsa y los abogados se reúnen con la autoridad para pedir más plazo. En el intertanto, el Fisco celebra con una recaudación inédita de cerca de US\$ 800 millones.

[Por María José Tapia // Ilustración: Fabián Rivas]

El viernes pasado, a las 15.00 horas, el directorio del Instituto Chileno de Derecho Tributario (ICHDT) —presidido por Rodrigo Benítez— llegó a las dependencias del director del Servicio de Impuestos Internos, Fernando Barraza, en Teatinos 120. Por cerca de una hora, los abogados le plantearon a la autoridad la necesidad de ampliar el plazo para que los chilenos, impulsados por un beneficio tributario, regularizaran los dineros que poseían en el exterior y que no habían sido declarados. Lo exitosa de la medida y el auge de contribuyentes que a última hora decidieron acogerse, motivaban tal petición. El SII aseguró que la decisión estaba en estudio.

El próximo 31 de diciembre se cumplen justamente los doce meses que dio el gobierno para que los residentes en Chile declaren de manera voluntaria todos los activos que tienen en el exterior y que no han sido regularizados previamente. El contribuyente, al acogerse a este mecanismo, deberá pagar un impuesto del 8% sobre esos bienes y quedará exento de multas y sanciones. No tendrá que

repatriar esas platas, sólo declararlas, tras lo cual entrarán más contribuyentes a la economía formal y se regularizarán los flujos futuros, dado que esos patrimonios seguirán moviéndose y tributando por el Global Complementario (que ahora es de 40% y a partir de 2017 será de 35%). Excelente negocio para el Fisco, concuerdan en el mercado. Si bien inicialmente las proyecciones del Ejecutivo eran modestas; preveía recaudar en torno a US\$ 91 millones con este beneficio, a la fecha ese 8% de impuesto sobre los dineros declarados supera los US\$ 500 millones, e incluso hay expertos que ya hablan de US\$ 800 millones, y que al final del proceso se superarán los US\$ 1.000 millones.

ATERRIZAJE EN LA REGIÓN

El 21 de octubre de 2014 fue la primera vez que el abogado Luis Trigo pisó Chile. El socio director de uno de los principales estudios españoles, Broseta, y reconocido como uno de los abogados más destacados de Wealth Management (Altos Patrimonios) en Europa, según el *ranking*



Chambers and Partners, había llegado al país invitado por Icare para hablar de la amnistía fiscal española de 2012. Sólo un mes antes, el gobierno había incluido dentro del proyecto de reforma tributaria el Artículo 24 Transitorio que permitiría registrar bienes y rentas de residentes no declaradas en el exterior. El modelo se basaba justamente en el impulsado por España.

Según relata Trigo, tras terminada su presentación, varios bancos lo contactaron para participar en charlas que harían con sus clientes. Así en enero decidió quedarse en el país de manera permanente. A él se sumó un segundo socio, Javier Moreno, y dos abogados españoles que llegaron para ayudar en el proceso. Se ubicaron en una oficina en Apoquindo que comparten con un *family office* argentino, Quilvest; diseñaron dos programas especiales para rastrear la información y empezaron a trabajar de manera mancomunada con la oficina que tiene Broseta en Suiza, país cuyo sistema bancario contiene parte importante de los dineros no declarados.

Es que la situación chilena, si bien era la primera experiencia de Latinoamérica, no era ajena al mundo. Ya hay 53 países que han realizado este tipo de amnistías fiscales en su lucha contra el lavado de activo. Es que tras los atentados a las Torres Gemelas, EE.UU. y la UE se plantearon como meta eliminar las actividades ilícitas del sistema financiero, en particular el lavado de activos y los delitos tributarios. Broseta ha regularizado más de 3.000 millo-

Hoy se estima que del orden de 2.000 contribuyentes han regulado su situación fiscal. El primer semestre eran sólo tres. La cifra se incrementó a cerca de 400 en agosto para alcanzar 877 en octubre. El abogado Luis Trigo calcula que se llegará a 5.000 personas al término de diciembre.

nes de euros (US\$ 3.180 millones) no declarados. Y hoy asesora a clientes y estudios de abogados locales para avanzar en el proceso nacional.

Hoy se estima que del orden de 2.000 contribuyentes han regulado su situación. El primer semestre eran sólo tres. La cifra se incrementó a cerca de 400 en agosto para alcanzar 877 en octubre. Trigo calcula que se llegarán a 5.000 a fin de año. Cada uno, en promedio, con recursos que bordean los US\$ 1,5 – US\$ 2 millones en el exterior, es decir, un monto acumulado de entre US\$ 7.500 millones y US\$ 10.000 millones afuera.

FIN DE LOS PARAÍDOS

Empresarios, viudas con herencias, descendientes de inmigrantes, ejecutivos de empresas extranjeras que han recibido bonos o *stock options* en el exterior, exportadores, importadores. El abanico de chilenos que tienen bienes o dineros en el exterior es amplio.

Según explica el socio de DYP Abogados, Estudio Juan Agustín Figueroa Y., Medardo Lagos —quien asesora a 80 clientes en esta materia—, gran parte de las platas salieron en tiempos de la Unidad Popular, sin embargo, varios contribuyentes siguieron aunando recursos afuera de manera constante, porque tenían acceso a mecanismos de pago en el extranjero. Por ejemplo, exportadores que les pedían a sus contrapartes que les depositaran afuera y así los protegían de las volatilidades políticas y económicas de la región.

Los paraísos fiscales fueron pieza clave en esta dinámica. El crear sociedades situadas en estas jurisdicciones fiscales —que proporcionan una estructura jurídica que permite que no figuren como depositantes, además de no pagar impuestos— impulsaba este comportamiento. Hoy se estima que en torno a un 70% de los dineros chilenos no declarados se situaron ahí. Lagos explica que para acogerse al beneficio del SII los contribuyentes tienen que desarmar esas estructuras y declarar como personas naturales. Además, deben asegurar ser dueños de esos recursos hasta diciembre de 2013. “Se quiere beneficiar sólo a las platas antiguas, a situaciones que nunca tuvieron en mente una amnistía, evitando el blanqueamiento aprovechando esta ley”, señala el abogado.

La OCDE y el G20 llevan tiempo luchando contra los paraísos fiscales. Crearon listas negras con esos territorios. Y los retiraron de los registros en la medida que aceptaban irse sometiendo a parámetros de transparencia y entrega de información. Las tradicionales Islas



José Miguel Méndez

EL ABOGADO ESPAÑOL LUIS TRIGO VINO EN OCTUBRE DE 2014 A EXPLICAR EL DESARROLLO DE LA AMNISTÍA FISCAL REALIZADA POR SU PAÍS EN 2012. TRAS ESA EXPERIENCIA, OPTÓ POR QUEDARSE EN CHILE ASESORANDO A CLIENTES.

Virgenes, Caimanes, Mónaco, Andorra, entre otros, salieron. Hoy quedan sólo dos jurisdicciones que resguardan el secreto bancario: Corea del Norte e Irán. Además, los tratados de doble tributación entre países ya incluyen el intercambio de información bancaria de residentes y los bancos en el mundo no están recibiendo dinero si es que no es declarado, lo que ha reestructurado todo el sistema suizo, donde hace una década, la banca podía tener un 30% de fondos declarados y un 70% no declarados. Broseta trabaja justamente con esas entidades en la transición. Bancos como Credit Suisse y UBS ya dieron plazo hasta el 31 de enero a sus clientes para presentar un documento que certifique que las platas han sido declaradas, o si no las cuentas serán cerradas.

Todo, preparándose para 2017. En octubre de 2014, la OCDE firmó un tratado internacional de intercambio automático de información, que comienza a regir ese año. Se estima que cerca de cien países adherirán; Chile se sumará en 2018. “Si un chileno tiene dinero en un banco suizo, Chile va a recibir automáticamente la información de la renta que está recibiendo”, explica Trigo. Esto marcará el punto final al secreto bancario entre na-

ciones, lo que ya está de capa caída.

COLAPSA EL SISTEMA

Variados han sido los cambios normativos que ha aplicado el SII para la aplicación del beneficio. El 27 de julio precisó una serie de puntos; entre ellos, facilitó el mecanismo para acreditar el origen de las platas, priorizando la declaración personal más allá de los documentos. En octubre permitió que la declaración se hiciera por internet y en noviembre se hizo una aclaración de cómo hacer el proceso vía la web. Si bien —dicen los expertos— esta dinámica atrasó en parte el desarrollo del proceso, fue el temor la causa clave de la tardanza. Explican que al principio existía desconfianza de los contribuyentes a que la información se difundiera, además había un miedo exacerbado al SII y al uso que haría con esos datos. “La gente ha venido muy nerviosa. A lo que más tiempo hemos dedicado es a que la gente tome la decisión”, señala Trigo. Las inquietudes, sin embargo, han ido disminuyendo a medida que más chilenos se someten al procedimiento. “Se produce un fenómeno de contagio, ya que esto se conversa entre amigos y familiares y se van atreviendo”, añade Lagos.

Más allá de ello, el procedimiento de recabar los datos es

Los abogados tributaristas aseguran que el sistema está colapsando, puesto que gran parte de los contribuyentes interesados en acogerse al beneficio se han ido sumando al final. Ya hay expertos, de hecho, que no están recibiendo más clientes. Y urgen a que la autoridad de tres meses más.



extenso. Se debe hacer un seguimiento a toda la información. Solicitarla a los bancos extranjeros y efectuar el proceso. Lo que más le importa al SII es la consistencia de la declaración jurada que deje en claro que no es plata mal habida, por lo cual la tardanza de los trámites está estrechamente ligada a la complejidad del relato. “Hay unos superfáciles de explicar: recibieron una herencia y no han hecho nada con la plata. Ahí nos demoramos una semana, pero son los menos. La mayoría abarcan 50 años para atrás y la gente ha hecho de todo: sociedades, ingresado y sacado plata y eso es más difícil”, señala Lagos. Hay reconstituciones que pueden tardar entre dos a cuatro meses, dicen los abogados. Concuerdan en que las más complejas son las de empresarios de altos patrimonios, que son, además, los que más han tardado en tomar la decisión. Señalan que primero van los hijos, y luego de que ellos y los asesores insisten, concurre el patriarca, que está más cauto. Dada la concentración del final —se prevé que los contribuyentes que se acojan al beneficio se dupliquen este último mes—, el sistema ya está colapsando. En Teatinos 120, donde está la dirección nacional de SII y la unidad a cargo de este proceso, ya hay que sacar número, sinceran los tributaristas. “Parece una farmacia”,

ironizan. Es que si bien uno puede hacer la declaración por internet, el tema es tan complejo que ante el temor de ser rechazada y que la autoridad se quede con los datos del contribuyente y lo sancione, se puede ir a una audiencia de prefactibilidad, donde se tiene la posibilidad de plantear en forma anónima el relato para chequear que a la autoridad le hace sentido, y con esa confirmación ingresar la declaración jurada con los datos del contribuyente. Una vez que el SII aprueba esa declaración, se demora cinco días en salir el monto a cancelar y luego se dan diez días para el pago. Después de eso, la autoridad se tomará un año para revisar con calma todos los documentos anexados por si se encuentra alguna irregularidad.

TRES MESES MÁS

En torno a nueve meses fue la duración que dio el gobierno español en 2012 para declarar los dineros en el exterior. En ese caso, el impuesto a cancelar no era del 8%, sino del 10%. Una vez terminado el período, llegó una clienta donde Luis Trigo. Le comentó que había sido siquiatria en Canadá, que tenía dineros allá y que durante el período de amnistía había estado hospitalizada sin poder declararlos. La norma hispana aplicaba sanciones terribles al que no regularizaba, quitándole prácticamente el 80% de esos dineros. “La señora me dijo que quería de todas formas declarar esa plata y dejarla a una amiga suya en Canadá que estaba en una situación delicada”, cuenta Trigo. Estaban haciendo las gestiones cuando la señora se cayó y murió. Como el estudio se había comprometido a ayudarla, se contactaron con la heredera en Canadá: tenía una parálisis, tres hijos esquizofrénicos y estaban ad portas de echarla de su casa. Le comentaron la situación. Hace un mes y medio tras varias tratativas con el gobierno, resolvieron la problemática, sin perder el 80% de los dineros. De no declararse las platas en Chile, las personas podrían ser multadas por hasta el 300% del valor del tributo eludido e incluso con penas de cárcel. Los expertos llaman a extender los plazos.

“Los abogados especialistas están saturados. La mayoría que conozco no están recibiendo más casos. He tenido un par de clientas que se me han puesto a llorar porque no puedo asesorarlas”. Así resume el presidente del Instituto Chileno de Derecho Tributario y socio Tax & Legal de BDO, Rodrigo Benítez, el nivel de trabajo que están teniendo los tributaristas a menos de un mes de que se cumpla el período.

El ICHDT le entregó el 18 de noviembre una minuta al Servicio de Impuestos Internos planteándole extender el plazo en tres meses. En el documento los abogados entregaron una serie de razones del porqué de la extensión. Destacan problemas de accesibilidad al sistema, que éste resiste un peso bajo para mandar archivos (8 Megs) y el éxito que está teniendo la medida. Añaden además que recién entre octubre y noviembre la autoridad recomendó a los contribuyentes que tenían cuentas en el HSBC en Suiza acogerse al beneficio. Por último, recurren a la experiencia internacional: en Italia lo ampliaron dos meses, y en Israel, seis. En Argentina, en tanto, el presidente electo, Mauricio Macri, aseguró —cuenta el socio de BDO— que generará un sistema que permitirá el primer año declarar con un impuesto único

de un 8%, y un segundo año con un tributo de un 10%. “Vamos complicado que el SII no tome una decisión y opte por lo sano y conveniente para el país y amplíe el plazo”. Concedores precisan que la autoridad está analizando el tema. De hecho, subrayan que una de las fórmulas que se estaría barajando sería no extender el período, sino que permitir que los documentos se ingresen, pero de manera incompleta hasta el 31 de diciembre, quedando pendiente los antecedentes de respaldo. De esta manera, los tributaristas y contribuyentes trabajan a toda máquina para regularizar la situación de platos en el exterior, mientras Broseta busca oficinas para instalarse definitivamente en Chile y Luis Trigo, ya viaja a Colombia y a otras naciones de la región para colaborar en los procesos de amnistía fiscal que recién comienzan. ●

El Fondo de **MAYOR RENTABILIDAD** en 5 años entre todos los multifondos y todas las AFP fue el Fondo E de **AFP MODELO**

Fuente: Superintendencia de Pensiones

afp **m** modelo

+ RENTABILIDAD **-** COMISIÓN

Rentabilidad de la cuota expresada en forma real anual en período de 5 años (agosto 2010 – agosto 2015) para cada multifondo de AFP Modelo: A: 4,15%; B: 3,66%; C: 3,99%; D: 4,64%; E: 6,41%. Fuente: Circular vigente N° 1912, Superintendencia de Pensiones. “La rentabilidad es variable, por lo que nadie garantiza que las rentabilidades pasadas se repitan en el futuro. Información sobre la rentabilidad de su Fondo de Pensiones, las comisiones y la calidad de servicio de las AFP en el sitio web de la Superintendencia de Pensiones: www.spensiones.cl”. Estructura de comisiones por depósitos de cotizaciones vigentes a octubre de 2015 – Capital: 1,44%; Cupones: 1,44%; Honorar: 1,37%; Modelo: 0,77%; Planilla: 0,47%; Provisión: 1,34%. Para afiliados dependientes, independientes y voluntarios. Fuente: Superintendencia de Pensiones.